

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución (Código Municipal) conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

POR TANTO

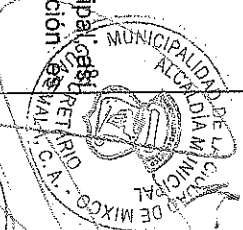
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Peta Judith Ramírez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

TRANSFERENCIA No. 003-2022

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO
01.- AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES												
18	02	000	001	000	050202	0108	31	0151	0001	9,092.00	9,092.00	
264	Insecticida, fumigantes y similares											
										9,092.00		
268	Productos plásticos, nylon, viril y P.V.C											
										16,920.00	908.00	
												16,012.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos											
												10,000.00
												10,000.00
02.- CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA												
12	01	001	001	000	070301	0108	31	0151	0002	80,000.00	11,000.00	69,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes											
										80,000.00		
												11,000.00
265	Materiales y equipos diversos											
												5,000.00
												5,000.00
265	Utiles menores, suministros e instrumental medico-quirurgicos											
										2,750.00		6,000.00
												6,000.00
												8,750.00
03.- SANAMIENTO CALLE Y RECOLECCIÓN DE DESHECHOS SOLIDOS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA												
12	02	001	001	000	050101	0108	31	0151	0002	1,661,890.00	500,000.00	1,161,890.00
267	Tintes, pinturas y colorantes											
										1,661,890.00		
												500,000.00
												1,161,890.00
155	Arrendamiento de medios de transporte											
										800,000.00		500,000.00
												1,300,000.00
04.- CONSERVACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA												
18	02	001	001	000	040201	0108	31	0151	0002	487,000.00	100,000.00	387,000.00
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso											
										487,000.00		
												100,000.00
												387,000.00
283	Productos de metal y sus aleaciones											
										15,120.00		100,000.00
												115,120.00
05.- CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA												
12	01	001	001	000	070301	0108	22	0101	0001	15,009,469.27	2,144,000.00	12,865,469.27
111	Energía Eléctrica											
										15,009,469.27		2,144,000.00
												12,865,469.27



 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MIXCO

 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

 REVISADO Y APROBADO

 HORA: 5:58 PM

 FIRMA:

06.- CONSERVACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

18	02	001	001	000	040201	0108	22	0101	0001				
223	Piedra, arcilla y arena											744,000.00	744,000.00
274	Cemento										656,181.25		1,356,181.25

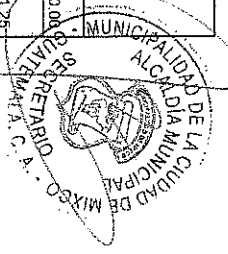
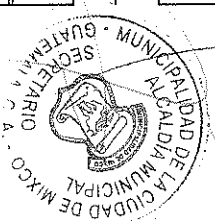
07.- CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

19	01	001	001	000	050501	0108	22	0101	0001				
155	Arrendamiento de medios de transporte											350,000.00	350,000.00
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de Construcción											350,000.00	350,000.00
TOTALES										18,737,382.52	2,765,000.00	2,765,000.00	18,737,382.52

La presente transferencia asciende a la cantidad de Dos millones secientos sesenta y cinco mil quetzales (Q 2,765,000.00)

[Signature]
 Berta Julia Ramirez de Avalos
 Jefe del Departamento de Presupuesto

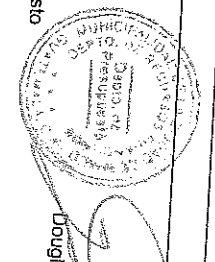
[Signature]
 Douglas Estuardo Contreras Jacinto
 Director AFIM



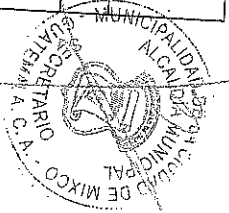
Anexo de Transferencia 003-2022

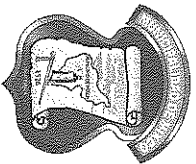
No	Descripción
1	Se debita del renglón 264 y 268 de la estructura AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Para acreditar al renglón 169 de la misma estructura. Que servirá para el servicio de reparación para una maquina trituradora de plástico perteneciente al Centro Municipal de Reciclaje.
2	Se debita del renglón 267 de la estructura CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA. Para acreditar al renglón 285 y 295 de la misma estructura presupuestaria. Que servirá para el pago del evento de Licitación denominado, Químicos y suplementos para las plantas de tratamiento de agua del Municipio de Mixco, Contrato CL 05-2021, NOG 14322773. Con fuente IUSI.
3	Se debita del renglón 267 de la estructura SANSEAMIENTO CALLE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL 2022. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA. Para acreditar al renglón 155 de la misma estructura presupuestaria. Que servirá para compras de la dirección.
4	Se debita del renglón 275 de la estructura CONSERVACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Para acreditar al renglón 283 de la misma estructura. Que servirá para el pago del expediente en concepto de compra de malia de acero que será utilizado en obra de la jurisdicción de Mixco.
05 al 07	Se debita del renglón 111 de la estructura CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA, numeral 05. Para acreditar a los renglones 223 y 274 de la estructura CONSERVACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, numeral 06. y para acreditar a los renglones 155 y 154 de la estructura CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022. EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA, numeral 07. Que servirá para la Compra de arena de río, pedrin y selecto para utilizarse en obras del Municipio de Mixco. Compra de sacos de cemento para utilizarse en obras del Municipio de Mixco. CC 08-2021. Arrendamiento de camiones de volteo para utilizarse en el Municipio de Mixco. Evento nuevo. Arrendamiento de Low Boy y camión de guía para utilizarse en el Municipio de Mixco, evento nuevo. Con fuente 10% constitucional.

Berta Julia Ramirez de Avalos
Jefe del Departamento de Presupuesto



Douglas Estuardo Contreras Jacinto
Director AFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto SEPTIMO del acta número TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Transferencia Presupuestaria CERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (03-2022) por la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,765,000.00); 2. La Transferencia presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en tres hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal - DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en tres hojas de papel de fotocopia y esta hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el dieciocho de febrero de dos mil veintidós.-



LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.